

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Agosto Diez (10) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN

CAUSANTE : MARIA ZOILA RODRIGUEZ DE BORBON

RADICACIÓN : 2021-00318-00

Como quiera que la presente demanda fue subsanada y reúne los requisitos de Ley, se declara ABIERTA Y RADICADA en éste Juzgado la SUCESION INTESTADA del (la) causante MARIA ZOILA RODRIGUEZ DE BORBON (Q.E.P.D.) quien tuvieron su último domicilio en esta ciudad.

En los términos y para los efectos señalados el artículo 10° del decreto 806 del 2020, se ordena el EMPLAZAMIENTO de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso.

Téngase a BLANCA MERY RODRIGUEZ BORBON, CARMEN SOFIA RODRIGUEZ BORBON, MARIA BELEN RODRIGUEZ BORBON, ROSA IRENE RODRIGUEZ BORBON, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BORBON, LUIS HERNANDO RODRIGUEZ BORBON, JOSE IGNACIO RODRIGUEZ BORBON, JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ BORBON, como heredero del causante MARIA ZOILA RODRIGUEZ DE BORBON (Q.E.P.D.) en su calidad de hijos.

Ordenar que por secretaria se incluya el presente proceso en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión.

Comuníquese a la DIAN la apertura del presente proceso. Oficiese.

Reconocer personería para actuar en el presente proceso al DR (A) LUIS GUILLERMO DUARTE PINTO, como apoderado (a) judicial de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIELA VARGAS LÓPEZ